



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

Neuquén, 01 de Agosto de 2011.  
REF.: Concurso de Precios N° **052/2011.**  
**Mobiliario Sanitario.**

**Señores  
Proveedores**

Nos es grato dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitarle cotización de los productos requeridos, de acuerdo al procedimiento contenido en el Anexo I, II, III y IV de la presente y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo IV.

Las cotizaciones deberán presentarse en sobre cerrado, hasta el día **MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2010 a las 14:00 horas**, en la sede del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto ARG 06/009 sita en calle Gob. Elordi 592 (esquina Jujuy), de la Ciudad de Neuquén (Q8302IBL), Tel: (0299) - 4420612.

Le informamos que cualquier información adicional o aclaración de los documentos aquí remitidos, podrán solicitarla **por escrito** dirigiendo una nota al domicilio mencionado o por e-mail al correo electrónico [pnudneuquen@yahoo.com.ar](mailto:pnudneuquen@yahoo.com.ar)

Solicitando tengan la amabilidad de confirmarnos la recepción de la presente invitación y su intención de presentar una propuesta, aprovechamos la oportunidad de saludarlo.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Anexo I**  
**Procedimiento**

**1. Objeto**

El objeto del llamado es la provisión de **Mobiliario Sanitario** con destino al Nuevo Hospital de Villa La Angostura, de la Provincia de Neuquén, según el presente procedimiento y las características descritas en las Especificaciones Técnicas del Anexo IV.

**2. Ley aplicable**

El régimen legal aplicable a todos los efectos derivados en este llamado y la contratación subsiguiente serán, el Acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo con fecha 26 de octubre de 1985, aprobado por ley 23396 del 10 de octubre de 1986, el Documento del Proyecto PNUD ARG/06/009 "*Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad*", las condiciones de contratación establecidas en el presente Concurso de Precios (Anexos I, II, III y IV), y las Circulares, Disposiciones y/o aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Proyecto (las que se informarán a todos los oferentes), con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

**3. Obligaciones impositivas y previsionales**

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato; a los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto la firma presentará en cada caso la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva, esta presentación se hará al Coordinador General del Proyecto, quien la elevará al PNUD para la emisión del correspondiente certificado.

Las facturas deberán ser presentadas en original y una copia, en la oficina del Proyecto PNUD ARG 06/009, sita en Gob. Elordi 592 (esquina Jujuy) de la Ciudad de Neuquén, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Las facturas deberán incluir el IVA, conforme la mencionada Resolución, con la siguiente nota: **"Esta factura incluye \$....., en concepto de IVA, según Resolución Nº 3349/91"**.

**4. Carácter de las presentaciones**

Se deja expresamente establecido que la presentación de propuestas para el presente concurso implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación; en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Proyecto PNUD ARG/06/009 "*Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad*" no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y está facultado a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.

**5. Pedidos de aclaraciones**

El Proyecto PNUD ARG/06/009 "*Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad*" estará disponible hasta cuatro (4) días antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas para responder las consultas y aclaraciones que se le formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación; todas las consultas y pedidos de aclaración y sus respuestas serán giradas a todos los invitados a cotizar, pero sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

## **6. Validez de las propuestas**

Los proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su oferta por un período de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de cierre de presentación. Vencido ese plazo se considerará automáticamente renovado por uno similar, salvo que el proveedor manifestara por escrito su voluntad en contrario, cinco (5) días antes de cada vencimiento.

## **7. Formalidades de la presentación**

Con la oferta, el proveedor deberá acompañar la constancia de inscripción impositiva (CUIT) y el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

Todas las hojas que compongan la oferta deberán estar numeradas e iniciadas por el representante legal de la firma proveedora y/o apoderado (para acreditar dicha condición deberá presentar la documentación que lo certifique).

Toda enmienda o raspadura no salvada por el oferente será causal de rechazo de la oferta correspondiente, como así también la existencia de términos equívocos que susciten dudas o den lugar a dobles interpretaciones.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, antes de la fecha tope establecida en la Carta de Invitación a las 14:00 horas, en las oficinas sita en calle Gob. Elordi 592 (esquina Jujuy), de la Ciudad de Neuquén; el sobre deberá contener en su frente la leyenda: **"Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Proyecto PNUD/ARG/06/09 Concurso de Precios N° 052/2011"**.

No podrán ser oferentes las firmas que:

- i) Sean parte en juicios o mantengan litigios sometidos a arbitraje contra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- ii) Se encuentren afectados en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Programa o por incompatibilidades de carácter ético.
- iii) Se encuentren alcanzados por las prohibiciones establecidas en los artículos 5 y 6 de las Condiciones Generales para todos los Contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- iv) Hayan sido asentados en los registros del Proyecto por haber incumplido compromisos de entrega / precios en concursos anteriores.

El oferente deberá consignar en su oferta con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidad establecidas en los incisos (i) a (iii) del presente numeral.

## **8. Precio - Cotización**

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos sin incluir el IVA, y expresarse por unidad y monto total, indicando el % de IVA aplicable que corresponde a cada producto., salvo que se trate de productos importados en cuyo caso podrán cotizarse en dólares estadounidenses. La cotización deberá ser por mercadería entregada incluyendo los gastos de embalaje, acarreo, descarga, traslado, etc. hasta el lugar mismo de recepción indicado en las cláusulas particulares, no tomándose en cuenta las propuestas que no acepten la condición de entrega en el lugar indicado ni se considerara en el futuro costo adicional alguno al cotizado.

El proveedor podrá cotizar uno o más ítems. No se aceptaran cotizaciones parciales del renglón.

El oferente deberá consignar en la oferta con carácter de Declaración Jurada, el tratamiento que corresponde al producto cotizado a los efectos del Impuesto al valor Agregado (Gravado – indicar tasa – o Exento).



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

A fines de la comparación de precios, los valores se convertirán a dólares estadounidenses al TIPO DE CAMBIO OPERACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS correspondiente al día de la apertura de las ofertas financieras. (Los pagos se efectuarán en pesos calculados según la misma tasa vigente a la fecha de la puesta a disposición del pago).

#### **9. Examen Preliminar y Evaluación de ofertas**

El proyecto analizará las ofertas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el proponente no aceptara la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

La evaluación de las ofertas presentadas se hará en base al análisis de la documentación presentada. La evaluación económica se hará en base a la cotización del precio neto sin IVA y sobre cada ítem individualmente considerado. Sin perjuicio de ello, el Proyecto se reserva el derecho de efectuar la evaluación por conjunto de ítems a su solo criterio.

A los fines de la comparación de precios se tomará, para aquellas oferentes que cotizaron en dólares estadounidenses (u\$s), la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas, vigente a la fecha de apertura, pudiendo ser consultada en la siguiente dirección: <http://www.un.org/depts/treasury/>.

Si se produjera un empate entre dos o más oferentes, el Proyecto PNUD/ARG/006/009 podrá solicitar a dichos oferentes una mejora de ofertas a los efectos de desempatar. Alternativamente, el Comité de Adjudicación podrá utilizar como criterio de desempate tomar en cuenta para la adjudicación la cantidad de ítems que gane cada uno de los oferentes empatados.

El Proyecto PNUD/ARG/06/009 se reserva el derecho a desestimar total o parcialmente las ofertas que no resulten satisfactorias a su solo juicio o que en su presentación no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Condiciones del Concurso.

#### **10. Aclaración de ofertas**

El Ente Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, una vez abierto el sobre respectivo y hasta la adjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar este Pliego, la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en trasgresión a estos postulados.

**Las respuestas a las solicitudes de aclaración deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, el que no será mayor a tres (3) días.**

#### **11. Rechazo de ofertas**

El Ente Convocante rechazará todas aquellas ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego o que contengan errores u omisiones no subsanables.

**Se entiende por errores no subsanables, aquellos de gravedad tales como:**

- Oferta sin firma;
- Oferta firmada por quien no sea el representante legal acreditado como tal;
- Falta del precio de la oferta;
- Oferta con raspaduras o enmiendas sin salvar en las partes esenciales de la misma.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

Podrá sin embargo admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no sean errores no subsanables, y no se descalificará automáticamente a un oferente por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad en los documentos de licitación. Siempre que se trate de errores u omisiones evidentes de naturaleza subsanable - generalmente, omisiones relacionadas con constatación de datos, que no estén previstos como causales de desestimación-, el Licitante permitirá que, en un plazo breve, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error. No se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta.

El Ente Convocante podrá además rechazar fundadamente todas o algunas de las ofertas presentadas cuando sea evidente que no ha existido competencia o ha habido colusión. No se rechazarán las ofertas y en consecuencia no se llamará a una nueva licitación únicamente por razón de precio, cuando éste sea sólo ligeramente superior a los cálculos estimados de costos. Sin embargo el Organismo Licitante podrá rechazar todas las ofertas si las de precio evaluado más bajo fuesen considerablemente superiores al precio estimado por el Licitante.

Podrá también rechazar ofertas que sean de precio tan bajo según lo estimado por el Proyecto que, razonablemente, pueda anticiparse que el oferente no podrá proveer los bienes dentro de los plazos y condiciones estipulados. El rechazo de las ofertas, cualquiera fuere su causa, no generará ningún derecho a indemnización a favor de los oferentes que se presentaron a la convocatoria.

## **12. Adjudicación y celebración del contrato**

La contratación será adjudicada a la oferta más conveniente, siempre que ella cumpla con las especificaciones técnicas y lo notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitida la correspondiente Orden de Compra, la relación contractual se perfeccionará con la firma y retiro de la misma por parte del proveedor, quien dispondrá de diez (10) días corridos para ello.

Si por cualquier razón no fuere posible entregar los bienes, tal circunstancia podrá originar, a criterio del Proyecto, la revocación de la adjudicación efectuada o la rescisión del contrato suscripto, según corresponda.

El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación, fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

## **13. Recursos y protestas**

El Proyecto PNUD ARG/06/09 "*Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad*" asegura la protección jurídica de las firmas invitadas; las resoluciones que se tomen con motivo de esta convocatoria y que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que, a criterio de alguna de dichas firmas, lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de un Recurso de Reconsideración dentro de los (tres) 3 días hábiles de notificado el acto, ante la Dirección Nacional / Coordinación General del Proyecto PNUD ARG ARG/06/009 en el domicilio supra indicado.

El Recurso deberá contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos. Este será resuelto dentro de los veinte (20) días hábiles de interpuesto, mediante Disposición de la Dirección Nacional/ Coordinación del Proyecto, que revestirá el carácter de definitiva y será irrecurrible.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**14. Modalidad de pago:**

El pago de los Bienes y Servicios suministrados se efectuara en PESOS (\$) en un plazo no mayor de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de los documentos que acrediten la entrega de los bienes especificados en la orden de compra.

Los pagos para productos cotizados en dólares estadounidenses (sólo productos importados), se efectuarán en pesos, al tipo de cambio operacional del PNUD de la fecha del pago, cuya evolución puede consultarse en <http://www.un.org/depts/treasury>.

Son aceptables las facturas tipo B ó C. Las facturas tipo B deberán ser presentadas con la leyenda **"Esta factura contiene XX PESOS de IVA de acuerdo a la Resolución N° 3349/91."** y el PNUD efectuará el pago y entregará al proveedor el Comprobante de Reintegro de I.V.A. por el monto del impuesto.

El proyecto se reserva el derecho a efectuar pagos parciales a su exclusivo criterio.

**15. Garantía de Fiel Cumplimiento.**

En el acto en que se firme el contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del monto adjudicado.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito de la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/06/009". La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.
- b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/06/009", otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.
- c) Depósito en la Cuenta del Proyecto PNUD ARG/06/009  
Cuenta corriente N° 0/824792/011  
CITIBANK  
CBU N°: 0168888-1-0000824792011-4  
CUIT: 30-68307705-0

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

## **16. Sanciones**

El Proyecto podrá aplicar a la adjudicataria una multa de hasta un veinte por ciento (20%) del monto del contrato, por incumplimiento de las obligaciones precontractuales o contractuales; los montos y las circunstancias en que se le aplicarán multas dependerán de la gravedad de la falta cometida.

Para ello, el Proyecto podrá deducir de los pagos que deban hacerse a la contratista, los montos de las multas establecidas, entregándose a la contratista el recibo correspondiente.

Si el Adjudicatario no cumpliera con las fechas de entrega y cantidades estipuladas, se hará pasible de una multa por incumplimiento equivalente al 0,25% (25/100 por ciento) del monto del contrato correspondiente, por día de atraso.

Si las deducciones efectuadas no alcanzaren a cubrir el monto de la multa, el Proyecto podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido en la multa, someter la cuestión al mecanismo de resolución de conflictos previsto en la normativa vigente de esta contratación o iniciar las acciones legales pertinentes.

Se considerará incumplimiento definitivo si el retraso supera los treinta (30) días corridos, por lo cual el organismo licitante podrá ejecutar la garantía sin perjuicio de que continuará corriendo el plazo para el cálculo de la multa.

## **17. Rescisión del contrato**

En los casos en que se detectaren incumplimientos de la Contratista a las previsiones contractuales que, a juicio del Proyecto, impidieren la prosecución de la relación contractual, el Proyecto podrá disponer la rescisión del contrato -para todos los servicios (bienes) adjudicados o para parte de ellos- con fundamento en el incumplimiento de la contratista. Tal decisión podrá suponer, a criterio exclusivo del Proyecto, la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Así mismo, el Proyecto por decisión propia podrá rescindir el presente Contrato, por cualquier razón, incluidas las causas de fuerza mayor y en cualquier momento, siempre que notificare a la Contratista por escrito con no menos de diez (10) días de anticipación.

Al producirse la rescisión del contrato, la Contratista:

1. Adoptará providencias inmediatamente para terminar las entregas con prontitud y en forma ordenada para reducir las pérdidas y disminuir al mínimo los gastos futuros.
2. Salvo cuando dicha rescisión hubiese sido ocasionada por incumplimiento del contrato tendrá derecho, contra presentación de los comprobantes correspondientes, a que se le reembolsen en su totalidad los costos en que hubiese debidamente incurrido de conformidad con el contrato antes de notificársele la terminación, incluidos los compromisos anticipados que no pudieren cancelarse o reducirse con la debida diligencia y los costos razonables en que incurriere para dar terminación ordenada a las prestaciones; con todo, no tendrá derecho a recibir ningún otro pago en esa oportunidad o en el futuro.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Anexo II**  
**CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA**

**A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA**

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se registrarán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

**B. PAGO**

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo no mayor de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

**C. EXENCION TRIBUTARIA**

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

**D. RIESGO DE PÉRDIDA**

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se registrará por el DDU INCOTERM 1990.

**E. LICENCIAS DE EXPORTACION**

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

**G. INSPECCION**

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

**H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

**I. DERECHOS DEL PNUD**

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

**J. ENTREGA TARDIA**

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**K. CESION E INSOLVENCIA**

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

**L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

**M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

**N. DERECHOS DEL NIÑO**

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

**O. MINAS**

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

**P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

**Arbitraje**

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

**Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Anexo III**  
**Condiciones Particulares**

**De las Ofertas:**

Se deberá indicar claramente la marca y modelo cotizado, así sea importada ó de industria nacional, en la folletería correspondiente a presentar.

De no cotizar sobre pliego, y no especificar diferencias a este, se considerará aceptación absoluta de las especificaciones descriptas en el mismo.

Las ofertas ALTERNATIVAS corresponden a aquellas que difieran de cualquiera de las condiciones del pliego, así también distintas ofertas de un mismo proveedor para un mismo producto.

Si la parte compradora lo requiere, los oferentes preseleccionados deberán presentar una muestra del equipo, del mismo modelo ofertado y con todos los accesorios incluidos en la oferta.

Conjuntamente con la oferta, se presentará:

Fotocopia de las tapas y los índices completos de la totalidad de los manuales (usuarios y técnicos) que se entregarán con los equipos. En ellos deber ser explícito el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Listado de todos los requerimientos de instalación, uso, limpieza, esterilización y conservación para el correcto funcionamiento del equipo.

**De los Productos:**

Tanto el mobiliario como el equipamiento deberá ser nuevo, sin uso.

El equipamiento y mobiliario, si corresponde, debe estar autorizado por la ANMAT

Si el equipo utiliza alimentación eléctrica de red, deberá ser para 220 Volt C.A. 50Hz., con ficha macho del tipo de pernos chatos oblicuos. El hospital se reserva el derecho de dar preferencia a los equipos que no requieran adaptador o fuente de alimentación exterior al gabinete del equipo.

Garantía del equipo de al menos 12 meses contra todo defecto de fabricación y/o materiales a partir de la recepción conforme del equipo.

Cada equipo se deberá proveer con:

Todos los accesorios necesarios para la utilización del equipo ofertado.

Manual de uso original completo en español.

Manuales de servicio técnico originales, completos, para el mantenimiento correctivo y preventivo.

Deberá ser en idioma español, o en inglés. Se proveerá un manual por unidad.

**De la Entrega:**

La entrega del equipamiento deberá realizarse en el **Nuevo Hospital de Villa La Angostura** sito en Boulevard Nahuel Huapi, casi en la intersección de Boulevard Amancay, de dicha localidad - Provincia de Neuquén. **LIBRE DE FLETE Y ACARREO.**

Al momento de la entrega se deberán identificar los bultos de los productos por renglón que permita una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una mayor demora en tramitación de la facturación correspondiente.

**A tal efecto se deberán confeccionar remitos donde conste número de Orden de Compra, número de Renglón y cantidades entregadas, no aceptándose remitos que no contengan dichos datos.**

En la factura deberá constar: Número de Licitación, Orden de Compra y Renglón, como así también número de remito correspondiente a tal facturación.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

No se aceptaran entregas parciales de los productos, a excepción de aquellas acordadas previamente con el Proyecto PNUD ARG/06/009.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Anexo IV**  
**Descripciones Técnicas**

**Ítem 1:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **ANDADOR ADULTO REBATIBLE.**

Características Técnicas Particulares:

ANDADOR ADULTO REBATIBLE, con las siguientes características:

- Construido en aluminio anodizado ultra liviano y resistente.
- Regulable en altura.
- Con movimiento alternativo y traba para convertirlo en fijo.
- Con un par de ruedas traseras intercambiables.
- Tamaño: Adulto.

**Ítem 2:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **ANDADOR ADULTOS MARCO FIJO.**

Características Técnicas Particulares:

ANDADOR ADULTOS MARCO FIJO, con las siguientes características:

- Regulable en altura.
- Construido en hierro pintado, de gran resistencia.
- Se cotizará con un par de ruedas por andador, intercambiables.

**Ítem 3:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **ANDADOR PEDIATRICO.**

Características Técnicas Particulares:

ANDADOR PARA USO PEDIATRICO, con las siguientes características:

- Altura regulable.
- Con descarga posterior (ruedas delanteras).
- Construido en aluminio.

**Ítem 4:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **ARCO SOPORTA MANTA PARA ADULTOS.**

Características Técnicas Particulares:

ARCO SOPORTA MANTA PARA ADULTOS, construido con flejes de acero. Con las uniones-soldaduras de perfecto acabado y terminados con pintura epoxi.

**Ítem 5:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **ARCO SOPORTA MANTA PEDIATRICO.**

Características Técnicas Particulares:

ARCO SOPORTA MANTA PEDIATRICO, construido con flejes de acero. Con las uniones-soldaduras de perfecto acabado y terminados con pintura epoxi.

**Ítem 6:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **PAR DE BASTONES CANADIENSES ADULTO.**

Características Técnicas Particulares:

PAR DE BASTONES CANADIENSES ADULTO, con las siguientes características:

- Construido en aluminio.
- Regatón de goma en el extremo inferior.
- Mango anatómico.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 7:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **PAR DE BASTONES CANADIENSES PEDIATRICOS.**

Características Técnicas Particulares:

PAR DE BASTONES CANADIENSES PEDIATRICOS, con las siguientes características:

- Construido en aluminio.
- Regatón de goma en el extremo inferior.
- Mango anatómico.

**Ítem 8:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **BASTON TRIPODE.**

Características Técnicas Particulares:

BASTON TRIPODE, con las siguientes características:

- Construido en aluminio.
- Regatones en los tres extremos inferiores.
- Mango anatómico
- Altura regulable.

**Ítem 9:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **BIOMBO PLEGABLE EN 2 TRAMOS.**

Características Técnicas Particulares:

BIOMBO PLEGABLE EN 2 TRAMOS, con las siguientes características:

- Construido en tubo de acero redondo.
- Con tratamiento epoxi.
- Montado sobre estructura rodante.
- De dos cuerpos con lona.
- Patas con puntera.
- Dimensiones aproximadas: 1,80 mts de ancho x 1,75 mts de altura.

**Ítem 10:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **BIOMBO PLOMADO DE 1 CUERPO.**

Características Técnicas Particulares:

BIOMBO PLOMADO DE 1 CUERPO, para odontología:

- De aproximadamente 2 mts de altura por 0.80 mts de ancho con un mínimo de 0.5 mm de espesor de la lámina plomada.
- Con visor de vidrio plomado equivalente a 0.5 mm de plomo cuyas medidas serán aproximadamente de 30 cm de ancho por 15 cm de alto.
- Deberá estar provisto de ruedas para su fácil traslado.

**Ítem 11:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **BIOMBO DIVISORES DE 3 HOJAS.**

Características Técnicas Particulares:

BIOMBO DIVISORES DE 3 HOJAS, con las siguientes características:

- Construido en tubo de acero redondo.
- Con tratamiento epoxi.
- Montado sobre estructura rodante.
- De tres cuerpos con lona.
- Patas con puntera.
- Dimensiones aproximadas: 2,20 mts. de ancho x 1,75 mts. de altura.
- Peso aproximado: 15 kg.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 12:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **CAMA INTERNACIÓN 2° INFANCIA.**

Características Técnicas Particulares:

CAMA INTERNACIÓN 2° INFANCIA, con base portante íntegramente de acero grado 1010, calibre N° 16, armado por soldadura de alta frecuencia en ambiente de gas atal conformada por:

- Chasis inferior de perfiles tubulares de sección circular de 31,75 mm. de diámetro plegados en "U".
- Deberá estar montada sobre regatones.
- Con marco perimetral superior de perfil tubular de sección rectangular de 70 mm x 30 mm.
- Lecho estratificado apto para masajes cardíacos de placas de chapa de acero ignífugo, con tratamiento antioxidante garantizado resistente a fluidos temporales.
- Enmarcado perimetralmente en perfil tubular de sección rectangular de 30 mm x 20 mm.
- Articulaciones con charnelas inyectadas en nylon Dupont 500 con carga de vidrio.
- Terminación de todas las partes metálicas antioxidante epoxídico termoendurecible.
- Sommier articulado fraccionado en cuatro sectores:
- Un sector central (pélvico) corresponde a la pelvis fijo al marco perimetral de acero SAE 1010
- Un sector superior (cefálico) corresponde a la espalda y la cabeza con elevación postural de 0° a 90° para ingestas, aseo personal y acceso al resto del entorno de la habitación.
- Dos sectores inferiores (podálicos), corresponden a las piernas con elevación postural de 0° a 35° y articulación en las rodillas hasta 90°.
- Accionamiento total mecano manual.
- Elevación y articulación de los sectores superiores e inferiores –por doble sistema cardánico de husillos sin fin- tope de recorrido- construidos en varas de una sola pieza de acero trafilado grado SAE 12 – I – 14 – diámetro – rosca de filete cuadrado – cuatro hilos de paso por pulgada – cromatizados – tuercas de bronce macizo centrifugado – autolubricado.
- Doble comando a manivela volcables, con puños de nylon.
- Cabecero y piecero fijos de formato trapezoidal, de placa maciza imputrescible de 25 mm de espesor, laminada en ambas caras con guardacantos perimetrales termoconformados de PVC.
- Dos parachoques de contención de goma.
- Medidas aproximadas externas: 170 cm. de largo x 75 cm. de ancho (sin barandas) x 70 cm. de altura al lecho.

**Ítem 13:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **CAMA INTERNACIÓN 1° INFANCIA.**

Características Técnicas Particulares:

CAMA INTERNACIÓN 1° INFANCIA, con base portante íntegramente de acero grado 1010, calibre N° 16, armado por soldadura de alta frecuencia en ambiente de gas atal conformada por:

- Chasis inferior de perfiles tubulares de sección circular de 31,75 mm. de diámetro plegados en "U".
- Deberá estar montada sobre regatones.
- Con marco perimetral superior de perfil tubular de sección rectangular de 70 mm x 30 mm.
- Lecho rígido metálico de placas de chapa de acero ignífugo SAE 1010, con tratamiento antioxidante garantizado resistente a fluidos corporales. Trazada y despuntada en plano de forma tal que su desarrollo permita conformarlas en una sola pieza de alta resistencia al peso y la flexión.
- Enmarcado perimetralmente en perfil tubular de sección rectangular de 30 mm x 20 mm de acero SAE 1010.
- Terminación de todas las partes metálicas antioxidante epoxídico termoendurecible.
- Sommier articulado fraccionado en un sector con funda impermeable con cierre y dos almohadas también con funda impermeable con cierre.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Un sector central (pélvico) corresponde a la pelvis fijo al marco perimetral de acero SAE 1010
- Un sector superior (cefálico) correspondiente a la espalda y a la cabeza con elevación postural de 0° a 90° para ingestas, aseo personal y acceso al resto del entorno de la habitación.
- Un sector inferiores podálico recto sin articulación.
- Accionamiento total mecano manual.
- Elevación del sector torácico por sistema de husillos sin fin, construido en una sola vara de una pieza de acero trafilado grado SAE 1112, de 3/4" de diámetro, con rosca de filete cuadrado con tope de recorrido (cuatro hilos de paso por pulgada) cromatizados.
- Tuerca de bronce macizo centrifugado y autolubricado.
- Comando a manivela volcables, con puños de nylon inyectado.
- Un Cabecero de formato rectangular de placa maciza de 25 mm de espesor, laminada en ambas caras con guardacantos perimetrales de PVC
- Un piecero panorámico de estructura tubular reforzada de acero SAE 1010
- Cuatro Tomas universales porta accesorios que incluirá:
- Dos contenedores laterales panorámicos deslizables.
- Sistema de fijación manual en dos niveles.
- Íntegramente construido tubo de acero SAE 1010.
- Dos parachoques de contención de goma.
- Medidas aproximadas externas: 150 cm. de largo x 60 cm. de ancho (sin barandas) x 70 cm. de altura al lecho.

**Ítem 14:**

Cantidad: 22 unidades.

Descripción: **CAMA INTERNACION ORTOPEDICA.**

Características Técnicas Particulares:

CONJUNTO DE CAMA DE INTERNACION ORTOPEDICA, MESA DE COMER Y MESA DE LUZ, con las siguientes características:

CAMA:

- Tres planos articulados con las siguientes características:
- Lecho metálico con base de chapa perforada con tres articulaciones por medios de dos manivelas situadas a los pies de la cama.
- Todo el sistema de planos móviles será con bujes de bronce u otro material de alto impacto.
- Respaldo ortopédico.
- La cabecera y piecero serán desmontables y estarán construidas en aglomerado imputrecible y revestidos de laminado plástico y fijación con sistema firme, sin salientes que impidan su limpieza, y con cubrecantos de goma.
- La estructura portante estará construida en caño estructural de acero esmaltado con pintura epoxi.
- Con 4 ruedas multidireccionales de 14 cm. de diámetro con banda de rodamiento de PVC y freno.
- Las soldaduras serán completas y de pulido perfecto.
- Deberá poseer barandillas laterales, rebatibles y cromadas.
- Dispositivo de portasueros rebatible, telescópico y regulable.
- Lecho de chapa apto para masajes cardiacos.
- Medidas 200 cm. de largo x 80 cm. de ancho x 70 cm. de alto
- Con arco y trapecio.

MESA PARA COMER EN CAMA:

- Que permita su inserción y desplazamiento por debajo de las camas.
- Esquema constructivo ultra resistente, acorde al uso intensivo institucional
- Con sistema de variación de la altura con fijación manual
- Tren rodante compuesto por cuatro ruedas de 50 mm de diámetro.
- Superficie lavable.
- Medidas aproximadas del plano superior de 800 x 350 mm.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**MESA DE NOCHE:**

Metálica de resistencia, rigidez y duración acorde al uso institucional, plano superior e inferior de 20 x 20 cm aproximadamente, soporte porta planos, con barandillas de contención a tres lados. Terminación antioxidante garantizada, cajón con deslizamiento sobre guía montada con tope de salida, patas sin ruedas y altura total que no supere los 77 cm.

**Ítem 15:**

Cantidad: 04 unidades.

Descripción: **CAMA HOTELERA 1 PLAZA.**

Características Técnicas Particulares:

CAMA HOTELERA 1 PLAZA, CON COLCHON Y ALMOHADA, con las siguientes características:

- Cama hotelera de 1 plaza, no menor a 0,86 mts. de ancho y 2,10 mts. de largo
- Con respaldo y piecera de madera maciza.
- Unión de largueros y cabecera-piecera con sistema de bulón-tuerca que permita armado y desarmado y ajustes periódicos.
- El colchón será de espuma de alta densidad de 18 cm de altura y cubierta mantelaseada.
- La almohada estará rellena de fibras y medirán no menos de 0,50 mts x 0,70 mts

**Ítem 16:**

Cantidad: 08 unidades.

Descripción: **CAMILLA DE EXAMEN ADULTO.**

Características Técnicas Particulares:

CAMILLA DE EXAMEN ADULTO, con las siguientes características:

- Conjunto estructural muy sólido construido en acero al carbono, grado 1010, calibre N° 16, con soldadura de alta frecuencia.
- Montantes plegados en "U" invertida, ensamblados entre sí por largueros de tubos estructurales de sección rectangular de 40 mm x 20 mm.
- Tacos de nylon de alto impacto, anticonductivos y regulables en altura.

**Ítem 17:**

Cantidad: 05 unidades.

Descripción: **CAMILLA DE EXAMEN GINECOLÓGICO.**

Características Técnicas Particulares:

CAMILLA DE EXAMEN GINECOLÓGICO, con las siguientes características:

- Estructura portante.
- Plano superior articulado, metálico, tres posiciones, que incluya los siguientes accesorios.
- Soporte para suero
- Dos perneras-taloneras de acero cromado, extensibles.
- Una cuba para líquidos perineales.
- Todos estos elementos con sus correspondientes correderas y palancas de ajuste.
- Deberá poseer colchoneta ergonómica recta de tres sectores, tapizada sobre armazón estructural de maciza de espesor suficiente, rellena de espuma de poliéster súper soft, alta densidad (28 Kg / cm<sup>3</sup>) que brinde a la paciente la máxima comodidad, manteniendo su cuerpo en confortable suspensión.
- Cubierta en tela vinílica grado médico sobre base jersey elastizada, ingnífuga, atóxica, antibacteriana, lavable,
- Medidas: 1,70 mts de largo x 0,55 mts de ancho x 0,85 mts de alto.

**Ítem 18:**

Cantidad: 08 unidades.

Descripción: **CAMILLA DE EXAMEN PEDIÁTRICA.**

Características Técnicas Particulares:

CAMILLA DE EXAMEN PEDIÁTRICA, con las siguientes características:

- Estructura de tubo de acero al carbono, grado 1010, 4 patas fijas.
- Tacos de nylon de alto impacto, anti conductivos.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Plano superior ergonómico recto, relleno en espuma de poliéster super soft, alta densidad 28 kg/m<sup>3</sup>, que brinde al paciente la máxima comodidad, tapizado en tela vinílica grado médico sobre base jersey, elastizada, ignífuga, atóxica, antibacteriana, lavable, color negro.
- Medidas: 1,34 x 0,64 x 0,80 mts aproximadamente.

**Ítem 19:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **CAMILLA DE KINESIOLOGÍA.**

Características Técnicas Particulares:

**CAMILLA DE KINESIOLOGÍA CON ORIFICIO FACIAL Y TAPA:**

- Recta.
- Camilla recta con estructura portante de dos patas centrales y base en cruz de caño acerado ultra reforzado, con regatones reguladores de piso.
- El plano superior tendrá dispositivo para apoyar el rostro en posición decúbito ventral, y soporte para descanso de miembros superiores. Estará construido con madera maciza de una sola pieza, rellena con espuma de poliéster super soft y cubierta en tela vinílica grado médico sobre base jersey elastizada, ignífuga, atóxica, antibacteriana y lavable.

**Ítem 20:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **CAMILLA DE SHOCK ROOM.**

Características Técnicas Particulares:

**CAMILLA DE SHOCK ROOM, con las siguientes características:**

- Consolidada sobre un carro transportador, conformado por: chasis portante inferior dual estampado en una sola pieza de formato trapezoidal con canto superior redondeado de chapa acero al carbono de 2,5 mm de espesor ensamblados longitudinalmente entre sí por dos perfil tubulares extruidos en lámina de acero SAE 1010 de sección circular de 31 mm de diámetro, con dos montantes verticales de perfil tubular extruidos en lámina de acero SAE 1010 de sección circular de 65 mm de diámetro y dos asientos tubulares transversales receptores del marco perimetral superior, ensamblados entre sí por dos perfiles tubulares extruidos en lámina de acero SAE 1010, de sección rectangular de 50x30x1,89 mm
- Marco perimetral superior de perfil tubular extruido en lámina de acero SAE 1010 de sección rectangular de 70 x 30 x 1,89 mm.
- La terminación de todas las partes metálicas será con antioxidante epoxidico termoendurecible.
- El lecho estratificado será apto para masajes cardiacos y estará compuesto por:
- Placa de polimetacrilato de metilo totalmente radiotransparente recto sin articular.
- Tendrá Trendelemburg total de gran angulación y antitrendelemburg accionado por cremallera fresada dentada de varilla de una sola pieza de acero trafilado, SAE 1112, de 3/4" de diámetro con tope de recorrido.
- Terminación antioxidante cromatizado por inmersión y montada en caja reductora con corona de camplo y sin fin de bronce macizo accionamiento mediante manivela con puño de PVC inyectado.
- Tomas universales porta accesorios, que incluyan:
- Dos contenedores laterales deslizables con sistema de fijación automática, íntegramente construido en tubo de acero inoxidable AISI 304 terminación pulido satinado mate.
- Un soporte para bomba.
- Un mástil con seis ganchos multipropósito fijos para colgar sachets, bolsas de sangre etc, con diámetro suficiente para fijar perfusores, sistemas de monitorización arterial, etc. íntegramente construido en acero inoxidable calidad AISI 304 terminación pulido satinado mate.
- Dos soportes para tubo de oxígeno terminación antioxidante epoxidico termoendurecible.
- Dos cinchas sujetadoras de paciente con hebillas.
- Una colchoneta ergonómica conductible cubierta en PVC flexible grado médico, virgen, atoxico, 100% impermeable, lavable, desmontable y con fijación por velcro.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- Una almohada de goma espuma de poliuretano, con doble funda, la interior de tela de algodón preencogido y la exterior de tela sanitaria lavable con cremallera, de 9 cm de altura aprox.
- Cuatro ruedas dirigibles de goma o poliuretano de 125 mm de diámetro, doble pista de bolillos de acero, con guardahilos a ambos lados, sistema de traba total independiente para cada rueda, accionado por el pie a través de una presión en sentido, descendente que actúa en forma uniforme en el sentido de giro y rotación.

**Ítem 21:**

Cantidad: 09 unidades.

Descripción: **CAMILLA DE TRANSPORTE.**

Características Técnicas Particulares:

CAMILLA DE TRANSPORTE, con las siguientes características:

- Que posea lecho tapizado, en tela vinílica.
- Estructura portante metálica, esmaltada.
- Ruedas de 125 mm. de diámetro.
- Barandas volcables
- Parachoques de goma.
- Ruedas con frenos.
- Porta tubo de 1 m cubico o compac pequeño.
- Medidas aproximadas: Largo: 1.75 mts.

**Ítem 22:**

Cantidad: 11 unidades.

Descripción: **CARRO DE CURACIONES.**

Características Técnicas Particulares:

CARRO DE CURACIONES, con las siguientes características:

- Plano superior y plano inferior de acero inoxidable calidad 304 con borde protector.
- El portafrascos será también de acero inoxidable pero unido a la estructura portante y sin conexión con el plano superior para facilitar su limpieza.
- La estructura portante será de caño estructural de acero inoxidable o acero esmaltado con pintura epoxi, con manijón de empuje.
- Contará con 4 ruedas metálicas duales de no menos de 45 mm de diámetro.
- Las soldaduras estarán perfectamente pulidas y los planos de acero inoxidable tendrán bordes romos.
- Las medidas del carro serán de aproximadamente 60-65 cm de largo, 40-45 cm de ancho y 80-90 cm de altura.

**Ítem 23:**

Cantidad: 04 unidades.

Descripción: **CARRO DE EMERGENCIAS.**

Características Técnicas Particulares:

CARRO DE EMERGENCIAS, con las siguientes características:

- Plano superior de acero inoxidable.
- Cajonero de 3 cajones totalmente extraíbles y con sistema de rodamiento por rulemanes.
- El cajón superior estará compartimentado en divisorios para medicamentos y 2 divisiones no menores de 16 cm para jeringas, etc.
- Contará con un estante inferior a la cajonera para elementos de gran tamaño.
- Tendrá una alzada superior, con estante reforzado porta monitor - desfibrilador de tamaño no menor de 58 cm de ancho por 30 cm. de profundidad.
- Porta suero regulable en altura de 2 ganchos.
- La estructura portante será de caño estructural de acero inoxidable o acero esmaltado en pintura epoxi.
- Parachoques perimetrales de goma.
- Contará con 4 ruedas de no menos de 100 mm de diámetro, con frenos.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- Las soldaduras estarán perfectamente pulidas y los planos de acero inoxidable tendrán bordes romos.
- Las medidas del carro será de aproximadamente 65 a 70 cm de frente, 55 a 60 cm de profundidad y una altura no mayor de 170 cm.

**Ítem 24:**

Cantidad: 08 unidades.

Descripción: **CARRO INSTRUMENTAL LIMPIO.**

Características Técnicas Particulares:

CARRO INSTRUMENTAL LIMPIO, para transporte de material esterilizado:

- Totalmente de chapa de acero inoxidable.
- Parachoque perimetral de goma. 4 (cuatro) ruedas dirigibles de nylon de 100 mm de diámetro.
- Un plano superior estratificado tipo bandeja.
- Dos (2) bandejas interiores planas estratificadas con pestaña conformando un borde superior romo.
- Dos (2) puertas de abrir con bisagras automáticas y traba de seguridad.
- Un manillar para empuje.
- Medidas: 0.82 x 0.57 x 0.96 Mts.

**Ítem 25:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **COLCHONETA.**

Características Técnicas Particulares:

COLCHONETA, forrada en material lavable con punteras de refuerzo y cierre para extracción e higienización.

- Dimensiones: 2,00 x 1,00 m.
- Espesor: 10 cm.

**Ítem 26:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **COLGADOR MURAL PARA DELANTAL PLOMADO.**

Características Técnicas Particulares:

COLGADOR MURAL DE DELANTALES PLOMADOS, construido en acero revestido en pintura epoxy de gran duración.

- Perchas de acero cromado, móviles, que facilitan la carga y descarga de los delantales.
- Estructura super resistente, con porta guantes incorporado.
- Capacidad para 5 delantales y 2 pares de guantes o 10 delantales y 3 pares de guantes (con pedestal móvil).

**Ítem 27:**

Cantidad: 10 unidades.

Descripción: **DELANTAL PLOMADO GRANDE.**

Características Técnicas Particulares:

DELANTAL PLOMADO GRANDE para uso Radiológico, con un equivalente en plomo de 0.5 mm confeccionado según normas de seguridad radiológica alemana DIN 6813 o similares de otros países, con certificación de prueba de calidad que determine una atenuación.

Deberá ser forrado en tela de avión, con sistema de cierre mediante correas las cuales son ajustables con sistema de enganche, con protector de tiroides, regulable según tamaño del usuario.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 28:**

Cantidad: 44 unidades.

Descripción: **ESCALERA DE 2 PELDAÑOS.**

Características Técnicas Particulares:

ESCALERA DE 2 (DOS) PELDAÑOS, con las siguientes características:

- Estructura de acero SAE 1010 con terminación antioxidante epoxidico termoendurecible.
- Los peldaños deberán estar forrados en goma antideslizantes.

**Ítem 29:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **ESPALDAR CON TECHO.**

Características Técnicas Particulares:

ESPALDAR CON TECHO (Espaldar Sueco), con las siguientes características:

- Estará construido totalmente en acero extrapesado.
- Con techo saliente para acoplar diversos elementos de ejercitación.
- Debe ser apto para adultos y niños.
- Deberá incluir un juego de poleoterapia con manoplas, motones y reguladores de altura para aplicar al techo del espaldar.

**Ítem 30:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **ESPEJO CUERPO ENTERO.**

Características Técnicas Particulares:

ESPEJO plano, de postura, de cuerpo entero, para control de marcha y postura:

- Tendrá plano basculante y regulable.
- La estructura portante será construida íntegramente en caño acerado reforzado.

**Ítem 31:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **ESTANTE PARA MONITORES.**

Características Técnicas Particulares:

ESTANTE PARA MONITORES. De Chapa Acero Inoxidable Reforzado. Con Ménsulas de 50cm. de ancho x 80cm.

**Ítem 32:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **ESTANTE PARA MONITORES.**

Características Técnicas Particulares:

ESTANTE PARA MONITORES. De Chapa Acero Inoxidable Reforzado. Con Ménsulas 50cm. De ancho X 90cm.

**Ítem 33:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **PAR DE GUANTES PLOMADOS GRANDES.**

Características Técnicas Particulares:

PAR DE GUANTES PLOMADOS GRANDES, para uso en Radiología, de goma plomada, forrado en paño o pana, equivalente a 0.25 mm. de Pb de protección para mayor flexibilidad.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Ítem 34:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **LAMPARA INFRARROJA.**

Características Técnicas Particulares:

LAMPARA INFRARROJA, pantalla con receptáculo de porcelana para utilizar con lámpara infrarroja o ultravioleta.

- Será de pie sobre base rodante de 4 patas en cruz.
- Deberá contar con sistema de regulación de altura.
- La pantalla contará con manija aislada del calor para su movilización.
- Contará con sistema eléctrico reforzado para CA 220 V-50 Hz.
- Se proveerá con dos lámparas con rosca de rayos infrarrojos de 250 W de potencia.

**Ítem 35:**

Cantidad: 06 unidades.

Descripción: **PAR DE MANCUERNAS DE 1/2 KG.**

Características Técnicas Particulares:

PAR DE MANCUERNAS DE 1/2 KG. para pesas. De acero inoxidable. Con 2 pesas de 1/2 kilo.

**Ítem 36:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **MESA CON ESCOTADURA INFANTIL.**

Características Técnicas Particulares:

MESA CON ESCOTADURA INFANTIL, para usuarios de silla de ruedas:

- Regulable en altura
- Tablero inclinable de 0-45°
- Armazón de metal con base en forma de U
- Con 4 ruedas de 8 cm de diámetro con frenos
- Tablero de formica o símil con rebordes.
- Medidas: 66 cm de ancho x 94 cm de largo.

**Ítem 37:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **MESA DE BIPEDESTACIÓN.**

Características Técnicas Particulares:

MESA DE BIPEDESTACIÓN, construcción ultra resistente, para uso intensivo institucional.

- Apta para test de movimiento oscilante corporal.
- Consolidada sobre un carro transportador, conformado por:
- Chasis portante inferior de perfiles tubulares de sección rectangular de 50 x 30 x 1,89 mm, ensamblados entre sí, longitudinalmente, al igual que el marco perimetral.
- Lecho plano superior ergonómico tapizado sobre armazón de aglomerado compensado de madera forrado en cuero vinílico con base de jersey, relleno de espuma soft - densidad 28kg./ m3 - de 100 mm de espesor.
- Permitirá el movimiento oscilante corporal por ángulo variable horizontal - vertical, con paradas intermedias, de 0° / 90° / 180°.
- Accionamiento total mecano manual a través de caja de reducción con corona y sin fin - montados sobre bolillas de acero - comando lateral mecano - manual de fácil accionamiento.
- Terminación de todas las partes metálicas, antioxidante epoxídico termoendurecible.
- Barras universales porta accesorios, incluyendo:
- (2) correas de fijación con pinzas para enganchar en las guías laterales - lavables - cierre por hebillas.
- Montaje sobre barras de fijación de accesorios.
- (1) tabla piecera tapizada - angulación 90° de 0,45 x 0,25 m.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- (4) ruedas dirigibles de poliuretano y nylon de 125 mm de diámetro, con doble rulemán blindado, con guardahilos a ambos lados y con sistema de traba total independiente para cada rueda, accionado por el pie.
- (1) Manivela para movimientos.
- Deberá incluir además:
- (1) Juego adicional de cinchas para sujeción de paciente.
- (1) Juego de (2) hombreras con morzas de fijación.
- (1) juego de (2) bretes laterales con morzas de fijación.

**Ítem 38:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **MESA DE CIRUGIA FLUOROSCOPICA.**

Características Técnicas Particulares:

MESA DE CIRUGIA FLUOROSCOPICA, con las siguientes características:

- Altura variable por bomba hidráulica – telescopio - pistón rectificado con chavetero de seguridad - válvula esférica - asiento cónico rectificado - pollera vinílica de protección para el pistón en cualquier punto de su recorrido.
- Pedalera de comando accesible - dúctil acción.
- Giratoria total 360°.
- Trendelemburg e inverso de trendelemburg accionados mediante caja de block con reducción a corona y sin fin sobre rulemanes cónicos - montada sobre horquilla forjada en acero.
- Lateralidad derecha e izquierda accionados por eje de acero montado sobre crapodinas con colizas fresadas de deslizamiento.
- Mono comando lateral (derecha - izquierda) mecano - manual de dúctil acción.
- Base circular de fundición de acero, terminación epoxídica termoendurecible, con tacos de apoyo de nylon.
- Planos superiores estructuralmente montados sobre sólidos asientos tubulares de acero SAE 1010 terminación epoxídica termoendurecible.
- Con funda superior íntegramente de acero inoxidable calidad AISI 304 18/8.
- Conformado por: barras laterales para la fijación de accesorios inoxidables, fija al block central de la caja de movimientos de trendelemburg y lateralidad.
- A) torácica (5,25 x 440 mm.), fija por charnelas sobre placa central. Articulada por amortiguador de gas que tiende a mantener la verticalidad bloqueo en cualquier posición - push de liberación automática accionable desde el interior distal de la placa variación angular +75° / 0° / - 20°.
- B) placa podálica (525 x 440 mm.).Fija por charnelas sobre placa central. Articulada por amortiguador de gas que tiende a mantener la verticalidad - bloqueo en cualquier posición - push de liberación automática accionable desde el interior distal de la placa variación angular - 90°.
- C) reposa cabeza plano (360 x 220 mm.)
- Variación angular + 70° / 0° / - 70°. Adaptador posicionable - extensible - traba manual.
- Terminación de todas las partes de acero inoxidable pulido sanitario.
- Terminación de todas las partes de fundición de acero antioxidante epoxídico termoendurecible -secado al horno 120°/150°
- Posiciones:
- Trendelemburg.
- Inverso de trendelemburg. (Proclive) lateral derecha.
- Lateral izquierda. Sentado. Semi sentado. Semi flexión de pierna y cóccix.
- Incluirá los siguientes accesorios:
- (1) arco de Kocher recto para narcosis.
- (1) correa de fijación, con pinzas para enganchar en los rieles laterales, lavable, con cierre por hebillas.
- (1) juego de dos contenedores para hombros regulables.
- (1) juego de dos contenedores laterales regulables.
- (5) fijadores estables desmontables – deslizables sobre rieles laterales.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- (1) Kit de (4) colchonetas ergonómicas con relleno de espuma integral soft -tapizadas en pvc. Flexible grado medico, virgen - atoxico - antibacteriano - 100 % impermeables – lavables permeables a los rayos x eléctricamente conductivas desmontables - fijación por velcro.
- Conductibles: (1) manivela para accionamiento de movimientos

**Ítem 39:**

Cantidad: 03 unidades.

Descripción: **MESA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA.**

Características Técnicas Particulares:

MESA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA C/REGULACIÓN DE LA ALTURA, con las siguientes características:

- Base pesada de (3) ramas, de fundición de acero con terminación antioxidante epoxídica termoendurecible.
- Tendrá tres ruedas duales dirigibles de 50 mm de diámetro.
- El plano superior estratificado en bayoneta, de acero inoxidable AISI 304 - 18/8 con terminación pulido satinado mate.
- La altura será variable a volante por debajo del campo.
- Giratorio total de 360°. Medidas aprox.: 1,00 x 0,50 m.

**Ítem 40:**

Cantidad: 48 unidades.

Descripción: **MESA RODANTE DE 2 PLANOS.**

Características Técnicas Particulares:

MESA RODANTE DE 2 PLANOS, con las siguientes características:

- Mesa polifuncional con 2 (dos) planos.
- Rodante.
- Con estructura tubular de acero SAE 1010 reforzada.
- Terminación antioxidante epoxidico termoendurecible.
- 4 (cuatro) ruedas dirigibles duales de 100 mm de diámetro
- 2 (dos) planos estratificados con pestaña perimetral y contrapestaña, lisos con barandillas a tres lados
- De acero inoxidable AISI 304 - 18/8
- Terminación pulido satinado mate.
- Medidas: 1,13 x 0,40 x 0,90 mts.

**Ítem 41:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **MÓDULO DE MARCHA.**

Características Técnicas Particulares:

MÓDULO DE MARCHA, con las siguientes características:

- Paralela para ejercitación de marcha construida de material acerado extrapesado, con piso de goma antideslizante.
- Estará compuesto por dos planos inclinados de ascenso, descenso y estación de descanso.
- Las barras pasamanos serán 4, dos por lado.
- Contarán con doble sistema de regulación de altura, para trabajar con adultos y niños, en los barrales laterales y en la altura de los pasamanos.

**Ítem 42:**

Cantidad: 12 unidades.

Descripción: **NEGATOSCOPIO MURAL UNA PLACA**

Características Técnicas Particulares:

NEGATOSCOPIO MURAL de 1 placa colgante, con las siguientes características:

- Carcaza de chapa de acero SAE 1010.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Terminación antioxidante epoxídico termoendurecible.
- Frente acrílico opal.
- Luz directa - lámpara 100 w.
- Luminosidad y homogeneidad óptimas.
- Encendido por llave tecla.
- Prensaplacas automático.
- Para (1) placa de 43 x 35 cms.
- Alimentación: 220 VCA - 50 hz.
- Medidas aprox.: 0,54 x 0,38 x 0,11 mts

**Ítem 43:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **NEGATOSCOPIO 3 CUERPOS.**

Características Técnicas Particulares:

NEGATOSCOPIO MURAL de 1 placa colgante, con las siguientes características:

- Carcaza de chapa de acero SAE 1010.
- Terminación antioxidante epoxídico termoendurecible.
- Frente acrílico opal.
- Luz directa - lámpara 100 w.
- Luminosidad y homogeneidad óptimas.
- Encendido por llave tecla.
- Prensaplacas automático.
- Para (1) placa de 43 x 35 cms.
- Alimentación: 220 VCA - 50 hz.
- Medidas aprox.: 0,54 x 1,14 x 0,11 mts

**Ítem 44:**

Cantidad: 05 unidades.

Descripción: **PALANGANA.**

Características Técnicas Particulares:

PALANGANA, de Acero Inoxidable de 15cm. de Diámetro.

**Ítem 45:**

Cantidad: 04 unidades.

Descripción: **PALANGANA.**

Características Técnicas Particulares:

PALANGANA, de Acero Inoxidable 40cm. de Diámetro.

**Ítem 46:**

Cantidad: 23 unidades.

Descripción: **PALANGANA.**

Características Técnicas Particulares:

PALANGANA, de Acero Inoxidable 30cm. de Diámetro.

**Ítem 47:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **POLEAS DE GIMNASIO DOBLE.**

Características Técnicas Particulares:

POLEAS DE GIMNASIO DOBLE, con las siguientes características:

- Para trabajar ambos miembros simultáneamente.
- Debe tener tomas de salida para miembros superiores e inferiores.
- Será de construcción extra robusta y con resortes para amortiguación del portapesas.
- Tendrá doble guía de desplazamiento cromada y barral de sujeción.
- Con pesas de 500, 1.000 y 1.500 gramos.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Se proveerá con pesas de 1/2, 1 y 2 kgrs.

**Ítem 48:**

Cantidad: 29 unidades.

Descripción: **RECIPIENTE PARA RESIDUOS.**

Características Técnicas Particulares:

RECIPIENTE PARA RESIDUOS, CON TAPA A PEDAL.

- Capacidad aproximada de 15 krgs.
- Totalmente metálico
- Con pie levanta tapa. Acero Inoxidable de 15cm. de Diámetro.

**Ítem 49:**

Cantidad: 07 unidades.

Descripción: **SILLA DE RUEDAS.**

Características Técnicas Particulares:

SILLA DE RUEDAS, con las siguientes características:

- Chasis en tubos de acero SAE 1010 reforzado.
- Apoyapiés fijos.
- Pedanas elevables.
- Apoyabrazos desmontables, totalmente plegable.
- Tapizado en cuero vinílico reforzado.
- Dos ruedas delanteras dirigibles de 140 mm de diámetro.
- Dos ruedas traseras dirigidas de 600 mm de diámetro, ambas montadas sobre rodamientos blindados.
- Dos frenos.
- Terminación cromado.
- Con portasuero.

**Ítem 50:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **SILLÓN DE EXTRACCIÓN.**

Características Técnicas Particulares:

SILLÓN DE EXTRACCIÓN, con las siguientes características:

- Estructura tubular de acero SAE 1010 reforzada.
- Terminación antioxidante epoxídico termoendurecible.
- Altura fija.
- Asiento y respaldo tapizados en tela vinílica grado médico sobre jersey, elastizada, ignífuga, atóxica, antibacteriana, lavable.
- Cuatro (4) regatones vinílicos.
- Dos (2) posabrazos laterales acanalados regulables en altura.
- Con vástago de acero inoxidable.

**Ítem 51:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **SILLÓN DE PARTO.**

Características Técnicas Particulares:

MESA ESPECIALIZADA OBSTETRICA, CON BOMBA DE ELEVACION HIDRÁULICA, con las siguientes características:

- Será variable en altura por bomba hidráulica, telescopio, pistón rectificado con chavetero de seguridad, válvula esférica, asiento cónico rectificado, pollera vinílica de protección para el pistón en cualquier punto de su recorrido.
- Pedalera de comando accesible y de accionamiento dúctil. Giratoria total 360°.
- Base trapezoidal de acero inoxidable AISI 304 - 18/8, con tacos de apoyo.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
PROYECTO ARG/06/009

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

- Tendrá Trendelemburg total accionado mediante caja de reducción con corona y sin fin montados sobre bolillas de acero con comando lateral mecano-manual de accionamiento dúctil.
- Plano superior estratificado de tres secciones íntegramente de chapa y tubos estructurales de acero grado 1010 calibre N° 16, con soldaduras de alta frecuencia forrado en placa inoxidable de poli hi solidur de 9 mm.  
Estará conformado por tres sectores:
- a) respaldo con articulación accionable mediante push de liberación automática con amortiguador de gas que tienda a mantener la verticalidad, y permita el bloqueo en cualquier posición.
- b) asiento central con escotadura perineal que adopte la posición de Trendelemburg. Tendrá guías porta cubeta de acero inoxidable receptora de placenta y líquido amniótico.
- c) sector podálico con contra escotadura perineal removible.
- Contará con barras laterales inoxidables y tomas para fijación de accesorios.
- La terminación será con antioxidante epoxídico termoendurecible, secado al horno 120/150°, color gris acero.
- Deberá incluir los siguientes accesorios:
- Un arco de campo de anestesia articulado;
- Dos contenedores apoya hombros de altura y posición regulables;
- Dos sistemas de agarraderas (puños) para paciente en posición de parto vertical, de angulación variable;
- Dos pierneras para parto vertical, sistema de extensión angular, con placas posapies auto ajustables.
- Dos pierneras para parto horizontal, telescópicas, barras en bayoneta de anulación variable, pig tail, y cinchas impermeables.
- Dos fijadores radiales, con articulación por corona dentada, porta pierneras, deslizables sobre barras laterales.
- Tres fijadores manuales rectos. porta accesorios, deslizables sobre barras laterales.
- Un soporte de suero, de acero inoxidable con ganchos para triple servicio.
- Una cubeta de acero inoxidable receptora de placenta y líquido amniótico.
- Un juego de tres colchonetas ergonómicas para partos, conductibles, cubiertas en PVC flexible grado médico, atóxico y antibacteriano, 100 % impermeables, lavables y desmontables y con fijación por velcro. Tendrá un espesor de 5 cm para brindar a la paciente la máxima comodidad, manteniendo su cuerpo en confortable suspensión.
- Una manivela apta para accionamiento del movimiento de trendelemburg.
- Un juego de apoya brazos para venopunturas.

**Ítem 52:**

Cantidad: 01 unidad.

Descripción: **TARIMA ADULTO.**

Características Técnicas Particulares:

TARIMA ADULTO para uso en Kinesiología.

**Ítem 53:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **TARIMA NIÑO.**

Características Técnicas Particulares:

TARIMA NIÑO para uso en Kinesiología.

**Ítem 54:**

Cantidad: 02 unidades.

Descripción: **TARIMA PARA QUIRÓFANO.**

Características Técnicas Particulares:

TARIMA PARA QUIRÓFANO, con las siguientes características:

- Construida en chapa de acero reforzado SAE 1010.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

- Terminación antioxidante epoxídica termoendurecible.
- Tamaño aproximado 0,45 x 0,35 x 0,15 m de alto.
- Apilable.

**Ítem 55:**

Cantidad: 11 unidades.

Descripción: **VITRINA DE PIE.**

Características Técnicas Particulares:

VITRINA DE PIE, con las siguientes características:

- Medidas: 150 cm de alto X 60 cm de frente X 40 cm de fondo.
- Con 4 estantes de vidrio opaco.
- Puerta de vidrio corrediza.

**Ítem 56:**

Cantidad: 17 unidades.

Descripción: **VITRINA MURAL.**

Características Técnicas Particulares:

VITRINA MURAL, con las siguientes características:

- El piso, el fondo, los laterales y el techo estará construido en chapa de acero.
- Pared simple, con doble hilera de reguladores estampados, para estantes.
- La terminación será antioxidante epoxídico termoendurecible.
- Poseerá cerradura con llave.
- Tendrá dos puertas corredizas sobre rulemanes de vidrio flota de 5mm., con cerradura.
- Contará con dos estantes reforzados regulables en altura, de placa imputrescible tipo maciza, laminada en ambas caras en melamina.
- Medidas aproximadas: 1,00 x 0,20 x 0,80mts.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

**Planilla de Cotización**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TASA DE IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	<b>ANDADOR ADULTO REBATIBLE.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
2	<b>ANDADOR ADULTOS MARCO FIJO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
3	<b>ANDADOR PEDIATRICO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
4	<b>ARCO SOPORTA MANTA PARA ADULTOS.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
5	<b>ARCO SOPORTA MANTA PEDIATRICO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
6	<b>PAR DE BASTONES CANADIENSES ADULTO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
7	<b>PAR DE BASTONES CANADIENSES PEDIATRICOS.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
8	<b>BASTON TRIPODE.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
9	<b>BIOMBO PLEGABLE EN 2 TRAMOS.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
10	<b>BIOMBO PLOMADO DE 1 CUERPO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	03			
11	<b>BIOMBO DIVISORES DE 3 HOJAS.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	01			
12	<b>CAMA INTERNACIÓN 2° INFANCIA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	03			
13	<b>CAMA INTERNACIÓN 1° INFANCIA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	03			
14	<b>CAMA INTERNACION ORTOPEDICA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	22			



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

15	<b>CAMA HOTELERA 1 PLAZA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	04			
16	<b>CAMILLA DE EXAMEN ADULTO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	08			
17	<b>CAMILLA DE EXAMEN GINECOLÓGICO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	05			
18	<b>CAMILLA DE EXAMEN PEDIÁTRICA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	08			
19	<b>CAMILLA DE KINESIOLOGÍA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
20	<b>CAMILLA DE SHOCK ROOM.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
21	<b>CAMILLA DE TRANSPORTE.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	09			
22	<b>CARRO DE CURACIONES.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	11			
23	<b>CARRO DE EMERGENCIAS.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	04			
24	<b>CARRO INSTRUMENTAL LIMPIO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	08			
25	<b>COLCHONETA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	03			
26	<b>COLGADOR MURAL P/DELANTAL PLOMADO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
27	<b>DELANTAL PLOMADO GRANDE.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	10			
28	<b>ESCALERA DE 2 PELDAÑOS.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	44			
29	<b>ESPALDAR CON TECHO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
30	<b>ESPEJO CUERPO ENTERO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	03			



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

31	<b>ESTANTE PARA MONITORES. 50cm.x80cm.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	03			
32	<b>ESTANTE PARA MONITORES. 50cm.x90cm.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
33	<b>PAR DE GUANTES PLOMADOS GRANDES.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
34	<b>LAMPARA INFRARROJA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
35	<b>PAR DE MANCUERNAS DE 1/2 KG.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	06			
36	<b>MESA CON ESCOTADURA INFANTIL.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	03			
37	<b>MESA CON BIPEDESTACIÓN.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	01			
38	<b>MESA DE CIRUGIA FLUOROSCOPICA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
39	<b>MESA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	03			
40	<b>MESA RODANTE DE 2 PLANOS.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	48			
41	<b>MÓDULO DE MARCHA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
42	<b>NEGATOSCOPIO 1 PLACA.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	12			
43	<b>NEGATOSCOPIO 3 CUERPOS.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
44	<b>PALANGANA Ø 15cm.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	05			
45	<b>PALANGANA Ø 40cm.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	04			
46	<b>PALANGANA Ø 30cm.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	23			



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
PROYECTO ARG/06/009

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

47	<b>POLEAS DE GIMNASIO DOBLE.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
48	<b>RECIPIENTE PARA RESIDUOS.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	29			
49	<b>SILLA DE RUEDAS.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	07			
50	<b>SILLÓN DE EXTRACCIÓN.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	01			
51	<b>SILLON DE PARTO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	01			
52	<b>TARIMA ADULTO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	01			
53	<b>TARIMA NIÑO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
54	<b>TARIMA PARA QUIRÓFANO.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	02			
55	<b>VITRINA DE PIE.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	11			
56	<b>VITRINA MURAL.</b> Características: Según detalle en Anexo III.	17			
			<b>MONTO TOTAL COTIZADO</b>		

Son Pesos: \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: 60 días corridos.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de \_\_\_\_\_

**Nota:** El formulario debe completarse obligatoriamente en todas sus columnas por cada uno de los ítems que lo componen, su incumplimiento podrá generar el rechazo automático de la oferta.



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
PROYECTO ARG/06/009

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

CLAVE DE IDENTIFICACION ESPECIAL AFIP

ANEXO 5.B

 <b>LEY N° 24.452</b> (LEY DE CHEQUES) CUENTAS CORRIENTES Declaración Jurada	 Sello Fechador de recepción	F.622 SOLICITUD DE CLAVE DE IDENTIFICACION MODIFICACION DE DATOS <input checked="" type="checkbox"/> (1)
		1 Persona Física <input type="checkbox"/> Extranjero que no posee D.N.I. <input type="checkbox"/> 2 Entidad que no posee CUIT. <input checked="" type="checkbox"/> (1)
DOC. TIPO: _____ Número: _____ Sexo (1) FEM. _____ MASC. _____		

Dependencia DGI en la que solicita la clave de Identificación: Agencia 9 - Av. Rivadavia 1355	USO DGI Código Clave de Identificación 30 683077050
--	---

<b>RUBRO I - APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION</b>	
Apellido:	_____
Nombres:	_____
Denominación de la Entidad:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

<b>RUBRO II - DOMICILIO</b>							
Calle:	Número	Sector	Torre	Piso	Ofic./ Dpto.	Manzana	
Esmeralda	130			13			
Localidad:	Capital Federal	Código postal:		1035			
Partido o Departamento:							
Provincia:	Código: _____						
CAMBIO DE JURISDICCION	Uso DGI	CODIGO DE LOCALIZACION			Uso DGI		

<b>RUBRO III - PERSONAS FISICAS - 1</b>							
Fecha de Nacimiento			Extranjeros que no poseen D.N.I.				
Día	Mes	Año	Residente: Permanente <input type="checkbox"/>	Temporario <input type="checkbox"/>	Transitorio <input type="checkbox"/>	(1) País de Origen:	
Pasaporte N°			C.I.: N°			Cód.Prov.	
Certificado o Expediente Migraciones N°						Vigencia Mes	Año

El que suscribe Don: <u>Arturo Hein Cáceres</u> en su carácter de (2) <u>Representante Residente</u> afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que ha confeccionado esta declaración sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	Lugar y Fecha: Buenos Aires, 28 de julio 1995 Firma:  <b>ARTURO HEIN</b> REPRESENTANTE RESIDENTE
---	---

(1) Marcar con "X" el cuadro correspondiente (2) Titular, Apoderado, Representante Legal, etc.

RESERVADO para Certificación de firma:

USO DGI			
	Fecha	Nombre del Agente	Inicial
Envío a proceso			
Proceso del formulario			



**REPUBLICA ARGENTINA**  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PROVINCIA DE NEUQUEN  
[PROYECTO ARG/06/009](#)

*"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad"*

MODELO DE DECLARACION JURADA

Lugar y fecha

Señores  
PROYECTO PNUD ARG/06/009

**Ref.: Concurso de precios N° ...../2011.**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente manifestamos con **CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA** que nuestra empresa **no se encuentra comprendida** en ninguna de las causales de incompatibilidad establecidas en el pliego y que se detallan a continuación:

- a) Encontrarse afectado en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Programa o por incompatibilidades de carácter ético.
- b) Encontrarse alcanzado por las prohibiciones establecidas en los Arts. 5 y 6 de las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- c) Haber sido sancionada por el Proyecto por haber incumplido compromisos de entrega/precios en procesos de contratación anteriores.
- d) Ser parte en juicios o mantener litigios sometidos al arbitraje contra el Programa de las Naciones Unidas.